

000058

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA**ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES****PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022****PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**
 RECIBIDO
 Firma _____ Hora _____
EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA**PRODUCCIÓN**

Proyecto de Ley 259. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Iniciativa. Observación del señor presidente de la República.

Comisión de Producción. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de mayo de 2022.

Consultar la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción y ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	PERÚ LIBRE <i>Cerrón</i>	32	<i>Lozano</i>		
2	FUERZA POPULAR <i>Guerra-García</i>	24	<i>Herrera</i>		
3	ACCIÓN POPULAR <i>Vargara</i>	15	<i>Castro</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	14			
5	AVANZA PAÍS	10			
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	PERÚ DEMOCRÁTICO	7			
8	SOMOS PERÚ	5			
9	CAMBIO DEMOCRÁTICO	5			
TOTAL		121	80		

*78 votos requeridos

04/05/2022

Lima, 04 de Mayo del 2022

OFICIO N° 102-2022/GP-AP-CR.

SEÑOR:
HUGO ROVINA ZAGAL
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU



Presente.-

ASUNTO: Exoneración de publicación del Dictamen y ampliación de agenda del Proyecto de Ley N° 259/2021-CR.

De mi mayor consideración;

Por la presente le hago llegar a usted mi cordial saludo como vocero de la Bancada de Acción Popular, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle que se expida el acta virtual para la exoneración de publicación del dictamen y poder incorporarla en la próxima agenda de sesión del pleno del proyecto de Ley N° 259/2021-CR - LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS VINOCANCHÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, que es de autoría del congresista LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO.

Es importante mencionar que el dictamen ha sido aprobado por mayoría el día 25 de abril del 2022, esto quiere decir que las bancadas parlamentarias creen necesario e importante que se impulse este proyecto de Ley.

Sin otro particular me despido de usted reiterando mi estima personal.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2022 17:09:24-0500